
PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL

BOJA Extraordinario núm. 39 (Viernes, 19 de junio de 2020) - Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.



Fecha: 20/06/2020 - V1

Rev. Fecha: 25/06/2020 - V2

Rev. Fecha: 03/07/2020 - V3

Rev. Fecha: 14/07/2020 - V4

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y CATEGORÍAS (1)

- **Modalidad:**
 - Individual
 - Parejas
- **Tipos de competiciones:**
 - Parejas
 - Equipos
- **Categorías, tanto masculinas como femeninas:**
 - Menores: Benjamín, alevín, infantil, cadete y júnior
 - SUB-23
 - Absoluto
 - Veteranos: +35 (Fem.), +40, +45, +50, +55 y +60 (Masc.)

RIESGOS DE LA ACTIVIDAD

- **Deporte no contacto:** Deporte de parejas.
- **Al aire libre/En instalaciones cubiertas:** La competición se podrá desarrollar en instalaciones al aire libre y/o cubiertas.
- **Deporte no profesional:** Competiciones federadas no profesionales.
- **Número de participantes:** Variable en función de la competición. En ningún caso se excederá, en la instalación, el aforo máximo permitido por las autoridades competentes.
- **Con o sin espectadores:** Como norma general, los espectadores son los propios acompañantes; en caso de que hubiera público, este cumplirá las medidas exigidas por las autoridades competentes.

OBJETIVOS (3)

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Pádel.

Será de obligado cumplimiento que todos los deportistas, técnicos y equipo arbitral, que formen parte de cualquier competición, deberán rellenar los siguientes documentos:

- Anexos I: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD
- Anexo II: FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

PROMOTORES (4)

- **CONSEJERÍA:**
 - Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
- **FEDERACIÓN RESPONSABLE:**
 - Federación Andaluza de Pádel
- **RESPONSABLE PROTOCOLO:**
 - Nombre y apellidos: Nayra R. Ramírez Campos
 - Teléfono de contacto: 95.427.08.84
 - E-mail: competicion@fap.es

MEDIDAS GENERALES Y RECOMENDACIONES

CLUBES E INSTALACIONES DEPORTIVAS

(Estas recomendaciones no excluyen ni incluyen las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación.)

El Club dispondrá de un protocolo propio y designará uno o más supervisores que deberán verificar, y hacer cumplir, las medidas de limpieza y desinfección estipuladas, así como lo siguiente:

1. Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:

1.1. Los trabajadores y usuarios no deberán acudir a la instalación si han estado en contacto con alguna persona afectada por el COVID-19 en los últimos 14 días y/o tiene fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo, ni en caso de estar en periodo de cuarentena preventiva o aislamiento.

1.2. Higiene de manos: lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc. Se recomienda disponer, a disposición de los trabajadores y usuarios, en el espacio que se determine, gel desinfectante hidroalcohólico, desinfectante de uso cotidiano y/o alcohol de 70º, así como jabón de manos donde corresponda.

1.3. Distanciamiento social al menos de 1,50 m, y uso de mascarilla*.

1.4. Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.

1.5. No compartir objetos personales, herramientas ni equipos.

1.6. Medidas contempladas en el art. 7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, centros de trabajo y en esta normativa.

2. Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores:

2.1. Higiene de manos

2.2. Distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.

2.3. Uso o no de mascarilla* Higiene respiratoria.

El uso de la mascarilla será obligatoria y se regirá por el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía "Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020".

2.4. No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida o bebidas.

2.5. Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas será la siguiente:

- Hasta 4 m²: Uso individual, salvo que se requiera asistencia de otra persona.
- Más de 4 m²: Se limitará el aforo al 50 % de las cabinas existentes.

3. Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:

3.1. Limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva: Se realizará una la limpieza diaria de la instalación, con productos desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Se recomendará que, siempre que sea posible, todos los accesos a las pistas se dejen abiertos: puertas, accesos, etc.

3.2. Deberán establecerse las pautas de ventilación antes, durante y después de cada actividad, en casos de espacios cerrados.

3.3. Especial mención a las zonas comunes como el gimnasio y objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, pesas, etc.

3.4. Recomendaciones de limpieza para vestuarios, aseos y duchas así como para zonas de restauración si las hubiera.

3.5. Medidas sobre la gestión de residuos. Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas y desinfectadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

3.6. Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones: Se establecerá el tiempo necesario entre cada reserva de pista y/o entrenamiento para permitir el tránsito de usuarios con la distancia de seguridad recomendada.

El acceso al Club deberá limitarse en función del aforo estipulado por las autoridades competentes. En caso de que el Club disponga de múltiples accesos, sólo se habilitará uno de ellos, con objeto de controlar el aforo.

3.7. Medidas de información y concienciación como cartelería, charlas, notas escritas, etc.: Se informará a todos los usuarios de las normas de uso y funcionamiento mediante las diferentes vías telemáticas, asegurándose de una correcta difusión, así como la publicación de las mismas en un lugar visible.

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA (5.2.1.)

Además de lo estipulado a continuación, los titulares de la instalación deberán cumplir con las normas básicas de protección sanitaria del Ministerio de Sanidad. Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, deberán cumplir con la normativa específica que en cada caso corresponda.

Los usuarios/trabajadores deben conocer que no se deberá acudir al Club/instalación, si se ha estado en contacto con alguna persona con COVID-19 en los últimos 14 días y/o tiene fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo ni en caso de estar en periodo de cuarentena preventiva o aislamiento.

1. Puntos de acceso y control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en entrada, salida, etc.

1.1. El acceso al Club de la competición quedará restringido en función del aforo, limitando el acceso a la zona deportiva a deportistas y técnicos debidamente acreditados. En caso de que el Club disponga de múltiples accesos sólo se habilitará uno de ellos con objeto de controlar el aforo:

- Deportistas: El aforo máximo permitido será del 65 % estableciendo un máximo de 500 deportistas.
- Público: El aforo máximo permitido será del 65 % estableciendo un máximo de 800 personas en instalaciones deportivas convencionales cubiertas y 1.500 personas en instalaciones deportivas al aire libre.

1.2. Todas las personas que accedan a la instalación deberán realizar la higiene de manos como corresponda con gel hidroalcohólico o solución higienizante.

1.3. El Club/instalación proporcionará, en caso de ser necesario, las indicaciones necesarias para dirigir los accesos y permitir a los usuarios moverse de forma segura en las direcciones guiadas, con objeto de evitar el encuentro entre los flujos de personas que entren y salgan.

2. Provisión de material de desinfección.

2.1. El Club deberá disponer de material de desinfección de instalaciones y disponer de gel hidroalcohólico a disposición de los usuarios/empleados.

3. Indicaciones para mantener la distancia social de seguridad, cartelería informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso, en caso de ser necesarios.

3.1. El Club/instalación deberá disponer de cartelería informativa en zonas visibles, así como cartelería de aforo en vestuarios e indicaciones en zonas de paso en caso de ser necesario.

3.2. Se recomendará que, siempre que sea posible, todos los accesos a las pistas se dejen abiertos: puertas, accesos, etc.

3.3. Se establecerá el tiempo necesario entre cada reserva de pista y/o entrenamiento para permitir el tránsito de usuarios con la distancia de seguridad recomendada de 1,5 metros.

4. Turnos de desinfección de las instalaciones.

4.1. Se realizará una limpieza diaria de la instalación, con productos desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, ...

- 4.2. La instalación deberá disponer de un registro de limpieza y desinfección.
- 4.3. Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas y desinfectadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
5. Se recomienda que los pagos se realicen de forma telemática, y, cuando sea posible, por adelantado. En caso de realizar cobros/pagos en efectivo se recomienda que las personas que interactúan en el proceso se laven las manos de forma previa y posterior a la manipulación del dinero/tarjetas.
6. Atención especial con medidas específicas u horarios preferentes a modalidades que practiquen deportistas con discapacidad.

HIGIENE

1. Con carácter previo a la práctica deportiva, y a la finalización de la misma, así como durante la práctica deportiva, el deportista debe limpiarse las manos frecuentemente con gel desinfectante hidroalcohólico, desinfectante de uso cotidiano o lavado de manos con agua y jabón.
2. Use mascarilla* hasta el comienzo de la actividad y tras la finalización de la misma.
3. Al toser y/o estornudar cúbrase la boca con un pañuelo desechable o en su defecto, la posibilidad de utilizar al menos la flexura del codo.
4. Evite tocarse la cara después de tocar una pelota, pala u otro equipo deportivo.
5. Uso de botella de agua y material de manera individual, así como pala propia.

SEGURIDAD

1. El usuario no deberá acudir a la instalación si ha estado en contacto con alguna persona afectada por el COVID-19 en los últimos 14 días y/o tiene fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo, ni en caso de estar en periodo de cuarentena preventiva o aislamiento.
2. Mantenga siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros entre deportistas, tanto fuera como en la pista y al realizar los cambios de lado.
3. Permanezca en la instalación el mínimo tiempo posible, tanto antes como después de la práctica deportiva.

USO DE MATERIAL DEPORTIVO

1. Previo al comienzo de la práctica deportiva y al fin de la misma, cuando sea posible, se recomienda limpiar todo el equipo deportivo.
2. Se recomienda la desinfección de manos en caso de tocar algún equipamiento de la pista: red, postes, ...
3. Uso de botella de agua y material de manera individual, así como pala propia.

MEDIDAS ESPECIFICAS

PRÁCTICA DEPORTIVA

1. Con carácter previo al partido, y a la finalización del mismo, los deportistas deberán lavarse las manos con gel desinfectante hidroalcohólico, desinfectante de uso cotidiano o lavado de manos con agua y jabón.

2. Los cambios de lado se establecerán tal y como indica el Reglamento de Juego FIP, realizando la entrada/salida de la pista por turnos de forma escalonada, con objeto de mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, entre los deportistas y evitando apoyos en la red, postes, ... y los deportistas deberán desinfectarse las manos durante la práctica deportiva.

Al tratarse de práctica deportiva no competitiva, se recomienda realizar el mínimo número de cambios de lados posibles por lo que, si las condiciones climáticas lo permiten, sólo se realizará el cambio de lado a la finalización de cada set.

3. Se evitará el choque/saludo de manos entre deportistas: compañero y contrarios.

4. Se recomienda el uso de gorra y/o gafas, de protección o solares, para evitar el contacto de las manos y la cara.

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS (5.2.2)

Los entrenamientos son actividades dirigidas por profesionales cualificados, por lo que es posible evitar cualquier tipo de contacto, siendo más fácil mantener la distancia mínima de seguridad entre deportistas.

Además de las medidas generales y específicas establecidas para los usuarios en la práctica deportiva, durante el desarrollo de los entrenamientos se deberán adoptar las medidas de carácter específico que se detallan a continuación:

1. Los técnicos y/o deportistas no deberán acudir a los entrenamientos si han estado en contacto con alguna persona afectada por el COVID-19 en los últimos 14 días y/o tiene fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo ni en caso de estar en periodo de cuarentena preventiva o aislamiento.

2. Disponer de información de asistentes a los entrenamientos, como mínimo de nombre, apellidos, teléfono, fecha y hora, durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.

3. Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.

4. Medidas de prevención adoptadas (uso o no de mascarillas*, indicaciones de uso de las instalaciones y espacios compartidos, incluido el gimnasio, si lo hubiera, uso de material, desinfección del material y todas aquellas medidas que se estimen oportunas por la peculiaridad de cada modalidad o especialidad):

- Los canastos, carros de bolas, así como otro material que se emplee durante el entrenamiento, se deberán desinfectar tras cada sesión, o al menos aquellas partes susceptibles de ser manipulados como las asas o mangos con desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes

con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, que han demostrado eficacia atendiendo a la norma UNE-EN 14476.

Para la recogida de bolas se recomienda el uso del tubo recogedor de bolas (picky), que se deberá desinfectar tras cada sesión.

- Con carácter previo al entrenamiento y a la finalización del mismo, así como previo y tras la recogida de bolas, tanto alumnos como técnico, deberán lavarse las manos como corresponda con gel hidroalcohólico, solución higienizante o lavado de manos con agua y jabón.

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN (5.2.3)

Las competiciones oficiales abarcan diferentes tipos: competiciones por equipos y parejas, así como distintas categorías. (Campeonatos, torneos y ligas).

No se deberá competir ni asistir cómo técnico, miembro del equipo arbitral, equipo organizativo o público si se ha estado en contacto con alguna persona con COVID-19 en los últimos 14 días y/o tiene fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo ni en caso de estar en periodo de cuarentena preventiva o aislamiento.

Para cada competición se cumplimentará como corresponde la siguiente lista de verificación (Anexo III):

1. Participación y organización del evento.

Se indicará la participación en el evento tanto deportistas como organización y público si existiese.

2. Tipo de Instalación

Las instalaciones en las que se desarrollen las competiciones podrán ser:

- Al aire libre
- Cubiertas

3. Grado de contacto.

El pádel se desarrolla por parejas por lo que se establece riesgo de contacto medio.

4. Medidas de prevención adoptadas respecto a:

4.1. Obligatoriedad o no de uso de mascarilla*.

La obligatoriedad o no del uso de mascarilla vendrá determinado por los organismos competentes.

4.2. Material

El material usado por los deportistas deberá ser personal, de uso individual y no compartido. En caso de que, por necesidad, sea compartido algún tipo de material, este deberá ser debidamente desinfectado.

4.3. Instalaciones

Las instalaciones variarán en función de cada competición pudiendo ser las mismas al aire libre o cubiertas.

4.4. Formulario de localización personal (Anexo II.1 – II.2):

En cada competición, previo al acceso a la instalación al comienzo de la misma, todos los deportistas, técnicos, miembros del equipo arbitral, voluntarios y personal de organización deberán cumplimentar este formulario en el que se incluirá, al menos, la siguiente información: nombre, apellidos, teléfono y fecha.

Dicho registro servirá para establecer la trazabilidad en caso de posibles contagios, por lo que se deberá guardar durante 14 días, siendo de carácter confidencial y utilizado sólo a requerimiento de las autoridades que correspondan.

4.5. Deportistas

Los deportistas serán responsables de conocer y ejecutar el protocolo específico de la competición, cumplimentar los documentos solicitados y llevar a cabo las medidas preventivas de seguridad e higiene.

4.6. Personal de apoyo y espectadores.

Los técnicos, jueces árbitros, servicios médicos, espectadores, ... serán responsables de conocer y ejecutar el protocolo específico de la competición, cumplimentar los documentos solicitados y llevar a cabo las medidas preventivas de seguridad e higiene.

4.7. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos

En las competiciones de la Federación Andaluza de Pádel, no se realizan ceremonias de apertura; durante la entrega de trofeos, en caso de que haya público, esté deberá guardar cómo mínimo 5 metros frente a la zona de entrega, usar mascarilla y establecer distancia de seguridad de 1,5 metros. Los premiados deberán asistir a la entrega con mascarilla y las personas que den los trofeos mascarilla y guantes.

4.8. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo.

La FAP informará de los protocolos a seguir, a través de correo electrónico, su página web, así como otros medios telemáticos y, en caso de ser necesario, se realizará un reunión técnica informativa.

4.9. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos

La FAP designará para cada competición una persona que será la responsable de velar por el cumplimiento del mismo.

4.10. En caso de varias sedes, se diseñará un protocolo de actuación para cada una de ellas.

Además de lo establecido anteriormente, se cumplimentará el formulario del control de la competición que se detalla en el Anexo III y se tomarán las siguientes medidas de carácter propio:

1. Se medirá la temperatura de forma general a los deportistas, así como a los técnicos y/o acompañantes prohibiendo competir y/o el acceso a la instalación, según corresponda, a aquellos que superen la temperatura de 37,5º.

2. Establecer, al cierre de la inscripción de cada competición, si la competición se jugará en un único Club o varios Clubes, con objeto de mantener las medidas de seguridad, por lo que una misma competición se podrá disputar en varios Clubes, tratando de establecer proximidad geográfica.

3. Se permitirá el acceso a las instalaciones el tiempo mínimo para la disputa del encuentro.

4. El acceso al Club de la competición quedará restringido en función del aforo, limitando el acceso a la zona deportiva, a deportistas y técnicos debidamente acreditados. En caso de que el Club disponga de múltiples accesos, sólo se habilitará uno de ellos con objeto de controlar el aforo:

- Deportistas: El aforo máximo permitido será del 65 % estableciendo un máximo de 500 deportistas.
- Público: El aforo máximo permitido será del 65 % estableciendo un máximo de 800 personas en instalaciones convencionales cubiertas y 1.500 personas en instalaciones al aire libre.

- En caso de que haya público se podrá acomodar de la siguiente forma:

- Sin grada: Se establecerá uso de mascarilla* y distancia de seguridad de 1,5 metros entre los asistentes.
- Con grada: Se establecerá uso obligatorio de mascarilla*; asiento vacío entre los asistentes, filas alternas, sectorización de gradas con distintas vías de acceso que impida el paso de un sector a otro.

5. En caso de ser necesario, y con objeto de evitar aglomeraciones, se marcará una ruta de acceso para controlar el flujo de personas, dirigir los accesos y permitir a los usuarios moverse de forma segura en las direcciones guiadas, con objeto de evitar el encuentro entre los flujos de personas que entren y salgan.

6. Uso de mascarilla obligatorio para acompañantes y técnicos, así como para los deportistas, de forma previa y posterior al partido, en caso de instalaciones cubiertas y en instalaciones al aire libre.

7. Establecer un máximo de parejas por Club en función del número de pistas estableciendo entre turnos de juego: 1 1/2 h. - 2 h.

8. Establecer horarios con turnos escalonados, para minimizar la afluencia de deportistas a la hora de inicio de partidos.

9. Redirigir las fases de la consolación a otra sede, en caso de ser necesario.

10. Los cambios de lado se establecerán tal y como indica el Reglamento de Juego FIP realizando la entrada/salida de la pista por turnos de forma escalonada con objeto de mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los deportistas y evitando apoyos en palos de red, postes, ...

11. Durante los partidos, se recomendará a los deportistas el lavado de manos cada cambio de lado/descanso.

12. Proporcionar espacios específicos para los deportistas y técnicos junto a la zona de juego, una silla para cada jugador, estableciendo entre ellas una distancia de seguridad de 1,5 metros, procediendo a la limpieza y desinfección de las mismas con productos desinfectantes, como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, entre turnos de juego.

13. Permitir el acceso limitado y controlado a los vestuarios, con objeto de mantener la distancia de seguridad recomendada, cuya capacidad será la siguiente:

- Hasta 4 m²: Uso individual, salvo que se requiera asistencia de otra persona.
- Más de 4 m²: Se limitará el aforo al 50 % de las cabinas existentes.

14. Se evitará el contacto físico entre compañeros y rivales: Chocar manos, celebraciones, saludo inicio / fin del partido...

15. Uso de botella de agua individual.

16. Uso exclusivo de material de manera individual y la pala propia.

EQUIPO ARBITRAL – JUECES ÁRBITROS

1. Deberá conocer los protocolos de seguridad, respetarlos y hacerlos cumplir e informar sobre los mismos a los técnicos, deportistas y acompañantes, si procede, y exponerlos en un lugar visible en la zona arbitral.

2. Deberá comprobar la zona de juego y verificar que se cumple lo establecido en el protocolo de seguridad e higiene establecido por la FAP, así como de las autoridades competentes.

3. Uso de mascarilla* obligatorio, según lo estipulado por los organismos competentes.

4. Se recomienda desinfección periódica con gel hidroalcohólico o solución higienizante o agua y jabón; especialmente de forma previa y tras la entrega/recogida de bolas.

5. En la zona arbitral se recomienda la instalación de mamparas de seguridad en las mesas y/o mostradores, así como establecer la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros para la atención a los deportistas / técnicos, siempre que sea posible, con cinta separadora o marca adhesiva en el suelo.

6. En la zona arbitral se dispondrá de gel desinfectante hidroalcohólico o desinfectante de uso cotidiano a disposición de los deportistas / técnicos.

En la zona arbitral se dispondrá de un termómetro frontal sin contacto, que se utilizarán para medir la temperatura de forma general o aleatoria a deportistas / técnicos, prohibiendo competir y/o el acceso a la instalación, según corresponda, a aquellos que superen la temperatura de 37,5º.

PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS (6)

1. Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.

2. Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.

3. Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y, en su caso, con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).

4. Aislamiento de la persona afectada: indicar el espacio o local donde permanecerá hasta su traslado, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.

Para cada competición, el Club/instalación deberá especificar el espacio habilitado en el que aislará a la persona que presente sintomatología relativa al COVID-19.

El personal que realice estas tareas utilizará el equipamiento necesario: Batas desechables resistentes a líquidos, guantes, mascarillas FFP2 y protección ocular frente a salpicaduras (EPIS).

5. Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas.

En caso de que se detecte un contagio por COVID-19, se realizará trazabilidad acorde a lo siguiente:

- Revisión de Formularios de Localización Personal (FLP) del entorno.
- Revisión de turno de juego y sedes.

6. Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria.

En caso de suspensión de actividad, se revisarán los Formularios de Localización Personal de todos los asistentes al evento y se adoptarán las medidas que dicte la autoridad sanitaria.

PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA (7)

La Federación Andaluza de Pádel no dispone de instalaciones deportivas propias, pero si de oficina de trabajo y asistencia a federados para la que será elaborado un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de Covid-19 propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico. Estará formado, como mínimo, por los siguientes apartados:

a) Lista de verificación donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:

1. Limpieza y desinfección.

Todos los Clubes/instalaciones deberán disponer de un protocolo de limpieza y desinfección.

2. Formación de los trabajadores.

Además de conocer el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, se deberá informar del Protocolo correspondiente.

3. Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.

Se aislará a la persona en un espacio habilitado para tal fin, tomando las medidas de precaución correspondientes y se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).

**Uso de mascarillas: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía "Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020."*

ANEXOS

- I.1. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEPORTISTAS COMPETICIÓN FAP - V1
- I.2 COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEPORTISTAS COMPETICIÓN MENORES FAP - V1
- I.3 COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD TÉCNICOS COMPETICIÓN FAP - V1
- I.4 COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD JUECES ÁRBITROS COMPETICIÓN FAP - V1
- II.1 FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP) DEPORTISTAS-TÉCNICOS-ÁRBITROS COMPETICIÓN FAP - V1
- II.2 FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP) DEPORTISTAS MENORES COMPETICIÓN FAP - V1
- III. INFORME MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN (5.2.3) - FICHA DE CONTROL ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- IV. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODA LA POBLACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA. (INFOGRAFIA)

ENLACES DE INTERÉS

1. Productos virucidas autorizados en España. Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

FUENTES

1. Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/539/5.html>

2. Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-5142>

3. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía "Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020."

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/545/BOJA20-545-00003-7739-01_00175091.pdf

FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA y se considera por tanto su entrada en vigor a partir del 3 de julio.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Promoción del Deporte,
Hábitos Saludables y Tejido Deportivo

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	
	3 JUL 2020	
	Registro General Nº 46 1200/10204	Sevilla

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL

Avenida Padre García Tejero, 6. Torre B.
41012 - Sevilla

Fecha: 03-07-2020
Ref: DGPDHSTD/SPAD
Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A.: Sr. Presidente FAP.

Por la presente comunicamos que queda autorizado el Protocolo General de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Pádel, remitido a esta Consejería el día 25/06/2020, tras obtener el visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el punto Trigésimo Segundo, apartado 2.3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio).

Se adjunta Informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 2 de julio de 2020, en el que se formulan observaciones de obligado cumplimiento en la aplicación del citado Protocolo General, para su incorporación al mismo.

Se informa asimismo que, de acuerdo con lo previsto en los epígrafes 2.3.5 y 2.3.6 del Punto Trigésimo Segundo de la citada Orden de 19 de junio, tanto el Protocolo General aprobado como el Informe de la Consejería de Salud y Familias deberán ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores, y que será expuesto en un lugar destacado de su página Web.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,
HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO

C/ Juan Antonio Vizarón, s/n. Edificio Torreana
41092 SEVILLA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	03/07/2020 10:43:14	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eZ65D3R4HHTXASU7BE2LRAN85NC	https://vs050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I.1

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEPORTISTAS

COMPETICIÓN - FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____ DNI Núm.: _____

Núm. Licencia: _____ Telf. De contacto: _____

E-mail: _____

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte de actividades y competiciones que se desarrollen bajo la dirección de la Federación Andaluza de Pádel; por lo que al firmar este documento declaro como **deportista** con licencia federativa tomo la decisión de participar en el evento de forma personal, responsable y voluntaria, manifestando que:

- No participaré en ninguna competición si tengo conocimiento de haber estado en contacto con alguna persona afectada por el COVID-19 en los últimos 14 días y/o tengo fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo, tales como tos, fiebre, dificultad respiratoria, alteraciones del gusto o del olfato, ... ni en caso de estar en periodo de cuarentena preventiva o aislamiento.
- Conozco los protocolos y medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19 y me comprometo a seguir las directrices marcadas por la Federación Andaluza de Pádel, Club y/o entidad en la que se desarrolle la competición, así como de las autoridades sanitarias.
- Tengo conocimiento de las medidas que debo cumplir para reducir los riesgos de contagio: distancia física, uso de mascarilla, lavado de manos frecuente, ... siendo consciente de que tanto la FAP como los responsables de las instalaciones correspondientes, en este contexto, y pese a seguir los protocolos establecidos no pueden garantizar la plena seguridad en las mismas entendiendo el riesgo por lo que en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonerando de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona a la Federación Andaluza de Pádel, organizador y responsables del Club y/o instalación deportiva.
- No se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por la FAP cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

Finalmente, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, declaro mi intención de participar en las competiciones organizadas por la FAP así como usar las instalaciones deportivas que correspondan, asumiendo de forma personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades desde la firma de este documento.

Firmado

DNI Núm.: _____

Fecha: ____/____/2020

ANEXO I.2

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEPORTISTAS MENORES COMPETICIÓN - FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL

Datos deportista menor de edad

- Nombre y apellidos: _____
- Fecha de nacimiento: ____/____/____ DNI Núm.: _____
- Núm. Licencia: _____

Datos padre, madre o tutor/a legal:

- Nombre y apellidos: _____
- DNI Núm.: _____ Telf. De contacto: _____
- E-mail: _____

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte de actividades y competiciones que se desarrollen bajo la dirección de la Federación Andaluza de Pádel; por lo que al firmar este documento declaro que el/la menor como deportista con licencia federativa con mi autorización como padre, madre y/o tutor legal tomamos la decisión de participar en el evento de forma personal, responsable y voluntaria, manifestando que:

- No participará en ninguna competición si tenemos conocimiento de haber estado en contacto con alguna persona afectada por el COVID-19 en los últimos 14 días y/o tiene fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo, tales como tos, fiebre, dificultad respiratoria, alteraciones del gusto o del olfato, ... ni en caso de estar en periodo de cuarentena preventiva o aislamiento.
- Conocemos los protocolos y medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19 y nos comprometemos a seguir las directrices marcadas por la Federación Andaluza de Pádel, Club y/o entidad en la que se desarrolle la competición, así como de las autoridades sanitarias.
- Tenemos conocimiento de las medidas que debemos cumplir para reducir los riesgos de contagio: distancia física, uso de mascarilla, lavado de manos frecuente, ... siendo conscientes de que tanto la FAP como los responsables de las instalaciones correspondientes, en este contexto, y pese a seguir los protocolos establecidos no pueden garantizar la plena seguridad en las mismas entendiendo el riesgo por lo que en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonerando de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona a la Federación Andaluza de Pádel, organizador y responsables del Club y/o instalación deportiva.
- No se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por la FAP cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

Finalmente, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, declaramos nuestra intención de participar en las competiciones organizadas por la FAP así como usar las instalaciones deportivas que correspondan, asumiendo de forma personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades desde la firma de este documento.

Firmado padre, madre y/o tutor legal:

Firmado el/la menor:

DNI Núm.: _____
Fecha: ____/____/2020

DNI Núm.: _____

ANEXO I.3

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD TÉCNICOS

COMPETICIÓN - FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____ DNI Núm.: _____

Núm. Licencia técnico: _____ Telf. De contacto: _____

E-mail: _____

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte de actividades y competiciones que se desarrollen bajo la dirección de la Federación Andaluza de Pádel; por lo que al firmar este documento declaro como **técnico** con licencia federativa tomo la decisión de ejercer mi función en el evento de forma personal, responsable y voluntaria, manifestando que:

- No participaré en ninguna competición si tengo conocimiento de haber estado en contacto con alguna persona afectada por el COVID-19 en los últimos 14 días y/o tengo fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo, tales como tos, fiebre, dificultad respiratoria, alteraciones del gusto o del olfato, ... ni en caso de estar en periodo de cuarentena preventiva o aislamiento.
- Conozco los protocolos y medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19 y me comprometo a seguir las directrices marcadas por la Federación Andaluza de Pádel, Club y/o entidad en la que se desarrolle la competición, así como de las autoridades sanitarias.
- Tengo conocimiento de las medidas que debo cumplir para reducir los riesgos de contagio: distancia física, uso de mascarilla, lavado de manos frecuente, ... siendo consciente de que tanto la FAP como los responsables de las instalaciones correspondientes, en este contexto, y pese a seguir los protocolos establecidos no pueden garantizar la plena seguridad en las mismas entendiendo el riesgo por lo que en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonerando de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona a la Federación Andaluza de Pádel, organizador y responsables del Club y/o instalación deportiva.
- No se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por la FAP cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

Finalmente, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, declaro mi intención de participar en las competiciones organizadas por la FAP así como usar las instalaciones deportivas que correspondan, asumiendo de forma personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades desde la firma de este documento.

Firmado

DNI Núm.: _____

Fecha: ____/____/2020

ANEXO I.4

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD JUECES ÁRBITROS

COMPETICIÓN - FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____ DNI Núm.: _____

Núm. Licencia árbitro: _____ Telf. De contacto: _____

E-mail: _____

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte de actividades y competiciones que se desarrollen bajo la dirección de la Federación Andaluza de Pádel; por lo que al firmar este documento declaro como **árbitro** con licencia federativa tomo la decisión de ejercer mi función en el evento de forma personal, responsable y voluntaria, manifestando que:

- No participaré en ninguna competición si tengo conocimiento de haber estado en contacto con alguna persona afectada por el COVID-19 en los últimos 14 días y/o tengo fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo, tales como tos, fiebre, dificultad respiratoria, alteraciones del gusto o del olfato, ... ni en caso de estar en periodo de cuarentena preventiva o aislamiento.
- Conozco los protocolos y medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19 y me comprometo a seguir las directrices marcadas por la Federación Andaluza de Pádel, Club y/o entidad en la que se desarrolle la competición, así como de las autoridades sanitarias.
- Tengo conocimiento de las medidas que debo cumplir para reducir los riesgos de contagio: distancia física, uso de mascarilla, lavado de manos frecuente, ... siendo consciente de que tanto la FAP como los responsables de las instalaciones correspondientes, en este contexto, y pese a seguir los protocolos establecidos no pueden garantizar la plena seguridad en las mismas entendiendo el riesgo por lo que en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonerando de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona a la Federación Andaluza de Pádel, organizador y responsables del Club y/o instalación deportiva.
- No se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por la FAP cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades y/o indemnizaciones.

Finalmente, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, declaro mi intención de participar en las competiciones organizadas por la FAP así como usar las instalaciones deportivas que correspondan, asumiendo de forma personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades desde la firma de este documento.

Firmado

DNI Núm.: _____

Fecha: ____/____/2020

ANEXO II.1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

JUNTA DE ANDALUCÍA - FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ DNI núm.: _____

Núm. Licencia: _____ Estamento: _____ (Deportista – Técnico – Juez Árbitro)

Telf. de contacto: _____

E-Mail: _____

Dirección durante la competición:

- Calle/Número _____

- Código Postal/Localidad: _____

- Provincia: _____

Países / Comunidades Autónomas que visitó o estuvo en los últimos 14 días _____

Indica si en los últimos 14 días ...

	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/Estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contagios si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Firmado:

DNI núm.: _____

Fecha: ____ / ____ / 2020

Su dirección de correo electrónico junto con la información que nos facilite y nos haya facilitado, son tratados por FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADEL, domicilio social a estos efectos en Avda. Padre García Tejero 6, Torre B, 41012, de Sevilla, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con nosotros. La base jurídica que legitima este tratamiento, será su consentimiento. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito, FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADEL, domicilio social a estos efectos en Avda. Padre García Tejero 6, Torre B, 41012, de Sevilla, acompañándose con fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

ANEXO II.2

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

JUNTA DE ANDALUCÍA - FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL

Datos deportista menor de edad:

- Nombre y apellidos: _____
- Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ DNI núm.: _____
- Núm. Licencia: _____

Datos padre, madre o tutor/a legal:

- Nombre y apellidos: _____
- DNI núm.: _____ Telf. de contacto: _____
- E-Mail: _____
- Dirección durante la competición:
 - Calle/Número _____
 - Código Postal/Localidad: _____
 - Provincia: _____
- Países / Comunidades Autónomas que visitó o estuvo en los últimos 14 días _____

Indica si en los últimos 14 días ...

	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/Estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contagios si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Firmado padre, madre y/o tutor legal:

Firmado el/la menor:

DNI núm.: _____
 Fecha: ____ / ____ / 2020

DNI núm.: _____

La dirección de correo electrónico junto con la información que nos facilite y nos haya facilitado, son tratados por FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL, domicilio social a estos efectos en Avda. Padre García Tejero 6, Torre B, 41012, de Sevilla, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar y mantener los contactos y relaciones que se produzcan como consecuencia de la relación que mantiene con nosotros. La base jurídica que legitima este tratamiento, será su consentimiento. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantenga con nosotros. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirija una comunicación por escrito, FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL, domicilio social a estos efectos en Avda. Padre García Tejero 6, Torre B, 41012, de Sevilla, acompañándose con fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

ANEXO III

INFORME MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN (5.2.3)

(ANEXO II - Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.)

FICHA CONTROL ACTIVIDADES FEDERATIVAS

(Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. - Decreto 284/2000 de 6 de junio de 2000, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas. Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Deporte para el año 2020.)

ACTIVIDAD

Denominación

Del

Al

DATOS CONTACTO RESPONSABLES FEDERATIVOS

Responsable Federativo

Teléfono

Correo electrónico

Juez Árbitro

Teléfono

Correo electrónico

DATOS INSTALACIÓN

Nombre instalación

Dirección

Localidad

Provincia

Nº RAED

Nº IAID

DATOS ACTIVIDAD

Duración actividad

Nº total participantes

Deporte adaptado

Si

No

1. Participación y organización del evento: (Rellénese según proceda)

Tipo de competición

- Equipos ☐
- Parejas ☐

Formato de competición

- Sistema de Liga ☐
- Sistema eliminatorio ☐
- Sistema combinado ☐

DEPORTISTAS PARTICIPANTES

		BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE	JÚNIOR		TOTAL
MENORES	MASC.							
	FEM.							

		ABSOLUTO		TOTAL
ABSOLUTO	MASC.			
	FEM.			

		+ 35	+ 40	+ 45	+ 50	+ 55	+ 60		TOTAL
VETERANOS	MASC.								
	FEM.								

TÉCNICOS

	TOTAL

EQUIPO ARBITRAL

	TOTAL
JUEZ ÁRBITRO	
ÁRBITROS AUXILIARES	
JUECES DE SILLA	

ORGANIZACIÓN

	TOTAL
DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN	
ADMINISTRACIÓN	
PERSONAL DE APOYO	
VOLUNTARIOS	

ESPECTADORES

TOTAL

2. Tipo de instalación:

AL AIRE LIBRE	
CUBIERTA	

3. Grado de contacto

MEDIO	
-------	--

4. Medidas de prevención adoptadas respecto a:

4.1. Obligatoriedad o no de uso de mascarilla.

INSTALACIÓN AL AIRE LIBRE	Uso de mascarilla obligatorio, para acompañantes y técnicos, así como para los deportistas, de forma previa y posterior al partido, según lo estipulado en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía "Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020."
INSTALACIÓN CUBIERTA	Uso de mascarilla obligatorio, para acompañantes y técnicos, así como para los deportistas, de forma previa y posterior al partido, y según lo estipulado en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía "Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020."

5. Entrega de trofeos:

▪ Entrega:

▪ En grupo: - Individual:

▪ Asistentes: _____

▪ Nombre y apellidos: _____

▪ Cargo / Entidad: _____

▪ Nombre y apellidos: _____

▪ Cargo / Entidad: _____

▪ Nombre y apellidos: _____

▪ Cargo / Entidad: _____

Protocolo específico a seguir

DATOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Seguro de Accidentes (obligatoriedad licencia federativa en vigor)

Compañía

Nº Póliza

Fecha Vencimiento

Seguro Responsabilidad Civil

FAP

Compañía

Nº Póliza

Fecha Vencimiento

Club / Instalación

Compañía

Nº Póliza

Fecha Vencimiento

LISTADO DE VERIFICACIÓN/CONTROL.

Marcar lo que corresponda: SI – NO – NO APLICABLE (N.A)

RECOMENDACIONES GENERALES			
- HIGIENE DE MANOS:	SI	NO	N.A
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras para desecho de material			
• Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL	SI	NO	N.A
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5 m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	SI	NO	N.A
• Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Disponibilidad de guantes			
• Disponibilidad de otros EPIs (batas...)			

- HIGIENE RESPIRATORIA:	SI	NO	N.A
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
• No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	SI	NO	N.A
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
• Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
• Limpieza y desinfección de aseos			
• Limpieza y desinfección de vestuarios			
• Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
• Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
RESIDUOS	SI	NO	N.A
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos			
NORMATIVAS	SI	NO	N.A
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
• Cita previa			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN	SI	NO	N.A
• Cartelería informativa			
• Información de aforo			
• Charlas informativas			
• Formación de personal			
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN	SI	NO	N.A
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			

	SI	NO	N.A
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Limitaciones al aforo			
• Pagos telemáticos			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS	SI	NO	N.A
• Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			
• Otras medidas			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:	SI	NO	N.A
• Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
• Aire libre o instalación			
• Grado de contacto			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN	SI	NO	N.A
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			
• Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES	SI	NO	N.A
• Limitaciones al aforo			

• Valoración de personas de riesgo			
• Formación del personal de apoyo			
• Distanciamiento entre el público			
• Uso de mascarillas			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS	SI	NO	N.A
• Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TECNICAS			
• Medidas de distanciamiento			
• Celebración telemática			
DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS			

Medidas en materia de seguridad y control.

Medidas referidas a la asistencia sanitaria.

Incidencias Covid-19 / Medidas adoptadas plan de contingencia

Observaciones generales / Mejoras a proponer en el protocolo

ANEXO IV

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODA LA POBLACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

A
Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Si tienes síntomas o
convives con posibles
afectados del COVID-19,
**no salir a realizar ninguna
actividad deportiva**

21
JUNIO
20/06/2020

NORMAS BÁSICAS DE DISTANCIAMIENTO E HIGIENE			
1.5 m			
NORMAS GENERALES DE ACCESO A INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Atendiendo a la orden SND/422/2020			
Se permite la práctica individual o grupal			
Cartelería y megafonía recordando las medidas de higiene y protección			
Precaución en los accesos donde se pueden acumular las personas			
Habrán dispensadores de geles			
Medidas de higiene en caso de compartir material			
No se pueden compartir alimentos ni bebidas			
Limpieza completa mínimo 2 veces al día			
Los titulares de las instalaciones deportivas deberán contar con un protocolo específico de prevención del Covid-19			
La organización de eventos/competiciones elaborará un protocolo específico para la prevención del Covid-19 que podrá ser solicitado por la autoridad competente			
Las Federaciones deportivas andaluzas elaborarán un protocolo general de prevención del Covid-19 a la Consejería de Educación y Deporte para su autorización			
PROTOCOLOS			
Los Profesionales, DAN y DAR, de deportes donde sea imposible el cumplimiento de la distancia de seguridad, elaborarán un protocolo específico que deberá ser presentado a la Consejería de Educación y Deporte para su aprobación.			
Se nombrará un coordinador para gestionar cada protocolo:			
- El Promotor de cada actividad deportiva de ocio o de competición			
- En su defecto, el titular de la instalación			
CAZA Y PESCA			
Se permite la práctica en todas sus modalidades siempre que se respeten las medidas básicas de prevención.			
Para el desarrollo de la actividad cinegética que implique a más de un cazador, se deberá disponer de un plan de actuación por parte del responsable de la cacería			
NAVEGACIÓN DE RECREO Y DEPORTIVA			
AFORO MÁXIMO EN EMBARCACIONES DE RECREO			
75% ! EXCEPTO CONVIVIENTES			
MÁXIMA OCUPACIÓN EN MOTOS NAUTICAS			
1 ! EXCEPTO CONVIVIENTES			
TRAINERS			
Se permiten los entrenamientos siempre que adopten las medidas de higiene y protocolos del Covid-19			
PARTICIPACIÓN MÁXIMA DEPORTISTAS			
EVENTOS/COMPETICIONES AL AIRE LIBRE			
<500			
EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, AL AIRE LIBRE Y CUBIERTAS			
65%			
CAMPUS DEPORTIVOS			
Máximo, grupos de 25 personas, con un monitor			
AFORO MÁXIMO ESPECTADORES			
PÚBLICO SENTADO CON LOCALIDADES PREASIGNADAS			
Al aire libre y en instalaciones descubiertas			
65% <1.500			
En instalaciones cubiertas			
65% <800			
SE EVITARÁ LA CONCENTRACIÓN DE DEPORTISTAS ESPECTADORES Y ACOMPAÑANTES			
En casos excepcionales de eventos de especial interés para Andalucía, se podrá autorizar la superación del aforo indicado			

TAMBIÉN ESTÁ A TU DISPOSICIÓN NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADO:

Para deportistas de alto nivel y alto rendimiento en campeonos.ced@juntadeandalucia.es
Para federaciones deportivas andaluzas en federaciones.ced@juntadeandalucia.es

CONSULTAS MÉDICAS EN:
camd.ced@juntadeandalucia.es

SI NECESITAS MÁS INFORMACIÓN, SOLICÍTALA A:
instalacionesdeportivas@andalucia.org